

AÑO 2026



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLÍCITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 14981 - Programa "Las Mujeres Hacemos"

**FRENTE DE
IZQUIERDA**
Y DE LOS TRABAJADORES



BLOQUE PTS-FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD

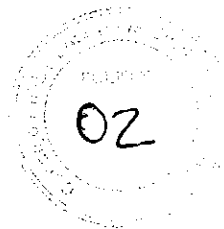
Neuquén, 07 de abril de 2026

A la Presidenta
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de COMUNICACIÓN
adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

Proyecto de COMUNICACION

VISTO: Las leyes provinciales N° 2785 y 2786; el programa municipal "Las Mujeres Hacemos", implementado por el Órgano Ejecutivo de la ciudad de Neuquén; los informes anuales de violencia contra las mujeres de la Subsecretaría de las Mujeres del municipio correspondientes a los años 2024 y 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el programa "Las Mujeres Hacemos" sancionado mediante ordenanza N° 14981 en el mes de julio de 2025, se presenta como una política pública destinada a promover la autonomía económica de las mujeres, en particular aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad;

Que la autonomía económica constituye una condición fundamental para que mujeres y personas que atraviesan situaciones de violencia por motivos de género puedan salir de esos círculos, siendo reconocida como un eje central por organismos especializados y organizaciones sociales;

Que, según datos del Observatorio de las Mujeres y las Diversidades de la provincia del Neuquén, durante el año 2024 se registraron 12.589 mujeres en situación de violencia por motivos de género, con un total de 25.179 intervenciones estatales, lo que evidencia la magnitud estructural de la problemática;

Que en ese mismo período 3.384 mujeres obtuvieron medidas cautelares de protección, reflejando la gravedad de las situaciones atravesadas;

Que los tipos de violencia más frecuentes fueron la violencia psicológica (91,3%), seguida de la física (55,6%) y la económica (29,5%), lo que da cuenta del carácter multidimensional de las violencias;

Que, a nivel local, el informe anual 2025 del Observatorio de la Subsecretaría de las Mujeres de la Municipalidad de Neuquén registra un incremento sostenido de las situaciones de violencia por motivos de género, con aumento de las intervenciones y consultas respecto de años anteriores;

Que dicho informe advierte un crecimiento de los casos de alto riesgo de femicidio, evidenciando un agravamiento en la prevalencia de las violencias;

Que una proporción significativa de las situaciones atendidas corresponde a mujeres con hijas e hijos a cargo, lo que profundiza las condiciones de vulnerabilidad económica y social;

JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Que persiste como modalidad predominante la violencia ejercida por parejas o exparejas, lo cual reafirma el carácter estructural de la violencia en el ámbito doméstico;

Que el propio informe municipal 2025 remarca la necesidad de fortalecer políticas públicas integrales, en particular aquellas orientadas a la autonomía económica, como condición indispensable para que las mujeres puedan salir de situaciones de violencia;

Que estos datos oficiales evidencian que la problemática no sólo persiste sino que se agrava.

Que, frente a este escenario crítico, resulta necesario contar con información respecto al programa "Las Mujeres Hacemos" frente a una demanda creciente y urgente;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

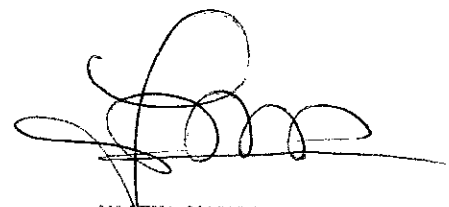
EMITE

LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN:

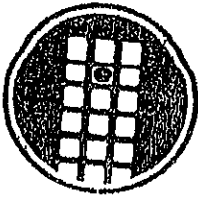
Artículo 1º: Solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en relación al programa "Las Mujeres Hacemos":

- a) Cantidad total de mujeres y personas alcanzadas por el programa desde su implementación hasta la fecha y tipo de prestaciones brindadas (capacitaciones, asistencia económica, herramientas, etc.).
- b) Duración del proceso de evaluación desde el momento en el que se efectúa la presentación del proyecto hasta el momento de acceso a la prestación.
- c) Cantidad y características de la conformación del equipo de asistencia integral que realiza la evaluación de los proyectos.
- d) Balance semestral de la implementación de la Ordenanza.
- e) Monto de las asistencias económicas otorgadas, en caso de corresponder.
- f) Cantidad de personas que lograron inserción laboral a partir del programa.
- g) Articulación con otras áreas municipales o provinciales vinculadas a género y empleo.

Artículo 2º: De forma.-



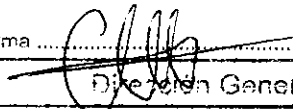
JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Distrito PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital

03

Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53097		
Fecha: 07/04/26	Fojas: 03	Hora: 11:47
Firma 		
Dirección General Legislativa		

07/04/2026	ENTRADA N° 263/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 098-B-2026 o Nota n°	
Recibió Gonzalez Gustavo	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma	

09/04/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 05/2026
Pase a la Comisión
.....
Dcción Gral. Legislativa